

Índice general

<i>Prólogo</i>	7
— § 1 — <i>Introducción</i>	15
— § 2 — <i>La autoinculpación conseguida mediante engaño. La tesis de Roxin</i>	31
— § 3 — <i>La autoinculpación ante la Policía, no ratificada ante el órgano judicial. La STS del 4 de diciembre de 2006</i>	39
— § 4 — <i>La autoinculpación conseguida a través de la grabación de conversaciones privadas, escuchas telefónicas y domiciliarias</i>	63
Excurso 1 La nueva regulación alemana de las “escuchas domicilia- rias”	76

Excurso 2

La relación entre derecho a la intimidad y derecho a la no autoincriminación en la STS del 1 de marzo de 1996	79
---	----

— § 5 —

***Especial consideración de las grabaciones
realizadas por particulares***

-----	89
a) Supuestos en los que el particular que realiza la grabación está siendo víctima de un delito	92
b) Supuestos en los que el particular que realiza la grabación no actúa justificadamente, la grabación es en sí misma delictiva o incluso la realiza para cometer otros delitos	109

— § 6 —

***La relativización de la prohibición
de la autoincriminación a través
de la relativización de la prohibición de la tortura
y del empleo de la misma como forma
de obtención de pruebas incriminatorias***

-----	129
-------	-----

I — APÉNDICE JURISPRUDENCIAL**A — *Jurisprudencia extranjera***

— Ámbito de privacidad: protección de personas y no de lugares; vigilancia acústica sin ingreso físico [“Boumediene, et al. v. Bush, Presidente de los Estados Unidos, et al.”, 553 U.S., Suprema Corte de los Estados Unidos, 12/6/08]	177
---	-----

B — *Jurisprudencia nacional*

I. Regla de exclusión. Los límites de la regla de exclusión. Grabación por parte de la víctima [“Stanislavsky”, CN-Cas. Penal, Sala I, 6/9/96]	205
II. Grabación por parte de la víctima. Valoración de las grabaciones. Admisión de la prueba [“Insúa”, CNCrim. y Corr., Sala I, 5/12/03]	210

III. Grabación por un particular [“Menechino”, CNFed. Crim. y Corr., Sala I, 24/7/03]	212
IV. Grabación de particulares y grabación del Estado. Grabación como causa de justificación. Naturaleza de las grabaciones. Criterio de la no taxatividad de los medios de prueba. Ley 19.798. Garantía de no autoincriminación [“Seyahian”, CNCrim. y Corr., Sala IV, 3/10/03] ...	213
V. Garantía de no autoincriminación. Agente provocador. Cauces de prueba alternativos [“Melman”, CNCas. Penal, Sala III, 26/12/02]	217

II — APÉNDICE LEGISLATIVO

I. Ley Fundamental de Bonn	223
II. Ordenanza Procesal Penal (StPO)	225